



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-SBS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE  
SOLARWINDS O EQUIVALENTE**

**ACTA N° 02**

Siendo las 12:05 horas del día 22 de abril de 2025, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Leyla Fernández Pinillos, los miembros del Comité de Selección: la Sra. Marleny Luján Lozada y el Sr. Eric Cadenas Sotelo, para tratar los siguientes puntos:

1. Absolución de consultas y observaciones
2. Integración de las bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2025-SBS (Primera Convocatoria), para la Contratación del servicio de soporte técnico y actualización del software Solarwinds o equivalente.

Instalado el Comité de Selección, la Presidenta informa que se han recibido tres consultas de los participantes GLOBAL INVESTMENT SOLUCIONES S.A.C. y REDES Y SERVICIOS S.A.C., siendo que las mismas fueron derivadas al área usuaria para su absolución y se ha recibido las respuestas respectivas.

Instalado el Comité de Selección, considerando el apoyo técnico recibido, se procedió a dar respuesta a las consultas recibidas, de conformidad a lo indicado en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

El Comité de Selección acordó publicar en el SEACE, el pliego absolutorio de consultas y observaciones y las bases integradas de conformidad con el cronograma del procedimiento de selección.

Siendo las 13:00 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.

**Firmado por:**

**Leyla Fernández Pinillos**  
Presidente del Comité de Selección

**Marleny Luján Lozada**  
Miembro del Comité de Selección

**Eric Cadenas Sotelo**  
Miembro del Comité de Selección



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Líteral	Página	Consulta u Observación	Análisis	Precisión en las bases de correponder
GLOBAL INVESTMENT SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	Específico III	7		20	<p>Dice: El plazo del servicio de soporte técnico y actualización del software Solarwinds o equivalente será de tres (03) años, contabilizados a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicio.</p> <p>El Acta de Inicio de Servicio se suscribirá en un plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a que el contratista entregue la documentación, emitida por el fabricante, donde se precise el plazo de renovación del soporte de las licencias en formato impreso o electrónico.</p> <p>Consulta: Segun indica la Marca, La renovación y actualización de las 2 licencias Solarwinds que mantiene la SBS vence el 19/05/2025 y la renovación anual inicia al día siguiente es decir el 20/05/2025 por lo que la fecha de inicio para el servicio de soporte técnico y actualización del software de la Marca debería empesar el 20/05/2025 hasta el 19/05/2028 (3 años), por favor sírvase la entidad confirmar las fechas indicadas.</p>	<p>La fecha señalada en su consulta es la fecha tentativa, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en los términos de referencia para el perfeccionamiento del contrato. Tal como se detalla en las bases del procedimiento la fecha de inicio se indicará en el Acta de Inicio de Servicio.</p>	No corresponde
REDES Y SERVICIOS S.A.C.	Consulta	Específico 6	6		20	<p>Dice: "6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES El servicio de consultas y apoyo podrá efectuarse en forma remota o presencial, previamente coordinadas con el Departamento de Soporte Técnico de la Superintendencia, quien también brindará los accesos necesarios a la plataforma y servidores que incluyan el software."</p> <p>CONSULTA: Para tener un mejor dimensionamiento de la solución a proponer, sírvase confirmar que el servicio de consultas y apoyo podrá darse únicamente de manera remota</p>	<p>Se precisa que el servicio de consultas y apoyo normalmente se efectúa en forma remota, siendo que de acuerdo a la complejidad de la consulta o necesidad del apoyo, el servicio podrá efectuarse de manera presencial previa coordinación con el Departamento de Soporte Técnico y Servicios de Tecnologías de la Información (DSSTI) de la Superintendencia.</p>	No corresponde
REDES Y SERVICIOS S.A.C.	Consulta	Específico 10	10.1.1	21		<p>Dice: "10. PERSONAL 10.1. OTRO PERSONAL 10.1.1. Formación académica 2. Mínimo profesional técnico o bachiller en las especialidades de Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ciencias de la Computación, Licenciado en Computación."</p> <p>CONSULTA: Para tener una mayor pluralidad de postores, sírvase confirmar que se aceptará personal con formación académica en bachiller en electrónica o telecomunicaciones</p>	<p>Se confirma que también se aceptará personal con formación académica como profesional técnico o bachiller en las especialidades de ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones.</p>	<p>Con motivo de la integración de bases se modificará el numeral 10.1.1 de los términos de referencia, quedando redactado de la forma siguiente: * Mínimo profesional técnico o bachiller en las especialidades de Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Computación, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones , Ciencias de la Computación, Licenciado en Computación.</p>